

**H. COMISIÓN PERMANENTE
DE LA LXI LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
P r e s e n t e .**

Los que suscriben, **Diputados Iván de Santiago Beltrán, Héctor Zirahuén Pastor Alvarado, Alfredo Femat Bañuelos y César Augusto Deras Almodova y Diputadas Susana Rodríguez Márquez, María Guadalupe Medina Padilla y Ma. Elena Nava Martínez**, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96, 97 fracción II y 98 de su Reglamento General, elevamos a la consideración del Pleno, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero. En fecha 10 del mes y año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Representación Popular, Oficio PL-02-05-2466/2016, suscrito por el L.C. Raúl Brito Berumen, en su carácter de Auditor Superior del Estado y dirigido al Diputado Luis Acosta Jaime, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vigilancia, mediante el cual informa a esta Asamblea que dentro de los registros de correspondencia de la Entidad de Fiscalización Superior, no se tiene constancia de que los Municipios de Apulco, Atolinga, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, Chalchihuites, El Plateado de Joaquín Amaro, El Salvador, General Enrique Estrada, Trinidad García de la Cadena, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Luis Moya, Loreto, Mazapil, Melchor Ocampo, Miguel Auza, Moyahua de Estrada, General Pánfilo Natera, Pánuco, Pinos, Sain Alto, Sombrerete, Susticacán, Trancoso, Villa García, Villa González Ortega y

Representante
Se turna a la Comisión de
Vigilancia
ZACATECAS, EN LA 10 DE AGOSTO DE 2016

Villa Hidalgo, así como la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA) y la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Zacatecas (JIAPAZ), hubieren presentado sus respectivas cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

Segundo. En el ocurso de mérito, el titular de la Auditoría Superior del Estado también informó a este Parlamento, que algunos municipios entregaron en forma consolidada, el informe trimestral de avance de gestión financiera sobre los resultados físicos y financieros de los programas a su cargo, informes contables financieros, de obra pública y de aportaciones federales, acompañados con su respectivo soporte documental, todo ello en lo correspondiente al ejercicio fiscal en comento.

Ante esta situación, el Órgano Técnico de Fiscalización Superior solicita que esta H. Legislatura la instruya, a efecto de estar en posibilidades de llevar a cabo una revisión sobre la gestión financiera y demás información que presentaron los entes municipales.

Tercero. El artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dispone que los ayuntamientos presentarán a la Legislatura y en sus recesos, a la Comisión Permanente, la cuenta pública correspondiente al año anterior. Asimismo, establece que sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la misma, cuando medie solicitud del ayuntamiento, suficientemente justificada a juicio de la Legislatura o de la Comisión Permanente. Sin embargo, son escasos los municipios que hacen uso de este mecanismo, ello sin dejar de mencionar que la no presentación de la cuenta pública, representa por sí mismo un acto antirrepublicano que atenta contra la transparencia y rendición de cuentas, ya que a través de la propia cuenta pública se informa a la población sobre la ejecución de los planes y programas a su cargo y lo más importante, respecto de los recursos ejercidos.

Cuarto. Omitir la presentación de la cuenta pública no debe representar un artilugio para no rendir cuentas a la población sobre los recursos ejecutados en un determinado ejercicio fiscal. Por ello, es imprescindible que esta Asamblea Popular instruya a la Auditoría Superior del Estado, para que proceda a realizar la revisión sobre la gestión financiera y demás información que presentaron los Municipios en mención.

Quinto. En ese tenor, se propone que esta Representación Soberana, instruya a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura del Estado, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, proceda a la revisión de todos aquellos recursos ejercidos, así como la información proporcionada por los Municipios y organismos intermunicipales señalados en el apartado primero del presente instrumento legislativo, misma que de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, debieron formar parte de su cuenta pública.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, MANDATA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, PROCEDA A LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, BAJO LOS MISMOS FUNDAMENTOS, ORDENAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, DE LOS RECURSOS DE DIVERSOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS INTERMUNICIPALES.

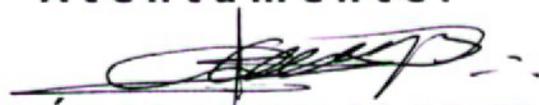
Primero. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, mandata a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, proceda a la revisión y fiscalización, bajo los mismos fundamentos, ordenamientos y procedimientos aplicables a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, de la Gestión Financiera de los Municipios y organismos públicos intermunicipales señalados en el apartado primero del presente instrumento legislativo, en relación al ejercicio fiscal 2015.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos del presente instrumento legislativo.

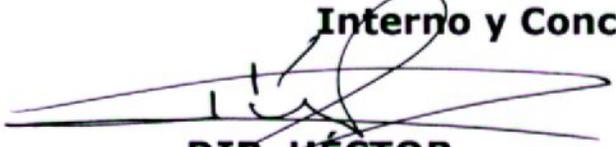
Tercero. Publíquese al presente Decreto en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., 10 de agosto de 2016.

A t e n t a m e n t e .



DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN
Presidente de la Comisión de Régimen
Interno y Concertación Política



DIP. HÉCTOR
ZIRAHUÉN PASTOR
ALVARADO
Secretario

DIP. ALFREDO
FEMAT BAÑUELOS
Secretario

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
MEDIANTE LA CUAL SE INSTRUYE A LA ENTIDAD
DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO,
PARA QUE PROCEDA A LA REVISIÓN SOBRE LA
GESTIÓN FINANCIERA DE DIVERSOS MUNICIPIOS.

**DIP. MARIA
GUADALUPE
MEDINA PADILLA**
Secretario

**DIP. CÉSAR
AUGUSTO DERAS
ALMODOVA**
Secretario

**DIP. SUSANA
RODRÍGUEZ
MÁRQUEZ**
Secretaria

**DIP. MA. ELENA
NAVA MARTÍNEZ**
Secretaria



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2013-2016

MEMORÁNDUM No. 2245

Acuse

RECIBIDO
11 AGO. 2016
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

Zacatecas, Zac. 10 de agosto del 2016.

RECIBIDO
11 AGO. 2016
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

RECIBIDO
11 AGO. 2016
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.
PRESENTE S.**

Con respecto me permito remitir a Ustedes para su trámite correspondiente, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto**, mediante el cual la **Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado**, mandata a la Auditoría Superior del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones, proceda a la revisión y fiscalización, bajo los mismos fundamentos y procedimientos aplicables a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, sobre recursos de diversos municipios y organismos públicos intermunicipales, presentado por los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, y de Vigilancia. Documento dado a conocer en la Sesión Ordinaria de esta misma fecha, cuyo trámite recayó turnarse a esa Comisión.

**A T E N T A M E N T E
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
COMISIÓN PERMANENTE
DIPUTADO PRESIDENTE**

DIP. RAFAEL FLORES MENDOZA
PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO
11 AGO. 2016
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ANUARDO

DIP. ALFREDO TORRES ANUARDO
PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO
11 AGO. 2016
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

DIP. CARLOS A. PEDROZA MORALES
PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO
11 AGO. 2016
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS



Normatividad

Número del Oficio: PL-02-05-2468/2016

Asunto: Se hace del conocimiento.

Guadalupe, Zacatecas, a 09 de Agosto de 2016

LIC. LUIS ACOSTA JAIME
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
PRESENTE.

Estimado Diputado: en alcance a mi similar identificado con el numero PL-02-05-1780/2016 de fecha 23 de junio del año en curso (2016), hago de su conocimiento que dentro de los registros de correspondencia con los que cuenta esta Entidad de Fiscalización Superior, no se tiene constancia de que los municipios de Apulco, Atolinga, Concepción del Oro, Cuautemoc, Chalchihuites, El Plateado de Joaquín Amaro, El Salvador, General Enrique Estrada, Trinidad García de la Cadena, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Luis Moya, Loreto, Mazapil, Melchor Ocampo, Miguel Auza, Moyanua de Estrada, General Panfilo Natera, Pánuco, Pinos, San Alto, Sombrerete, Susticacán, Trancoso, Villa García, Villa González Ortega y Villa Hidalgo, Zacatecas, además de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA) y la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (JIAPAZ) hayan presentado sus respectivos Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2015, ante la Legislatura del Estado y consecuentemente su remisión a esta Auditoría Superior.

Para el caso particular que nos ocupa y atendiendo a las hipótesis normativas contenidas en los artículos 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, es importante resaltar que algunos municipios han entregado en forma consolidada alguna de la siguiente información y/o documentación: el informe trimestral de avance de gestión financiera sobre los resultados físicos y financieros de los programas a su cargo, los informes contables financieros de obra pública y de aportaciones federales de su cuenta pública mensual, acompañados con su soporte documental del ejercicio fiscal que nos ocupa.

Lo anterior tiene como finalidad de que se instruya a esta Entidad de Fiscalización Superior del Estado, a efecto de que en términos de lo dispuesto por los artículos 2, fracciones XIII y XXV, 21 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, se lleve a cabo una revisión de la gestión financiera y de la demás información que presentaron los Entes Municipales.

Sin más por el momento me despido y en espera de sus instrucciones quedo de Usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN



Permanente
Se turna a las Comisiones de Vigilancia y Regimen Interior y Conservación Política.
Zacatecas, 10 Agosto 2016

Acuse

DIP. RAFAEL FLORES MENDOZA
PODER LEGISLATIVO

MEMORÁNDUM No. 2246

11 AGO. 2016

Zacatecas, Zac., 10 de agosto del 2016.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2015-2018
Dip. Luis Acosta
11 AGO. 2016
RECIBIDO

LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

CIUDADANOS DIPUTADOS
LUIS ACOSTA JAIME E
IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN
PRESIDENTES DE LAS COMISIONES
DE VIGILANCIA, Y DE
RÉGIMEN INTERNO Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA.
PRESENTES.

RECIBIDO
11 AGO. 2016
ESTADO DE ZACATECAS

DIP. ELISA LOPEZ DE ÁVILA
DIP. RAFAEL FLORES MENDOZA
11 AGO. 2016
ESTADO DE ZACATECAS

DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN
PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
10 AGO. 2016
ESTADO DE ZACATECAS

Adjunto me permito remitir a Ustedes para su trámite correspondiente, el escrito que remite la Auditoría Superior del Estado, mediante el cual hace del conocimiento de esta Legislatura que dentro de los registros de correspondencia de esa Entidad de Fiscalización Superior no se tiene constancia de que los municipios de Apulco, Atolinga, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, Chalchihuites, El Plateado de Joaquín Amaro, El Salvador, General Enrique Estrada, Trinidad García de la Cadena, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Luis Moya, Loreto, Mazapil, Melchor Ocampo, Miguel Auza, Moyahua de Estrada, General Pánfilo Natera, Pánuco, Pinos, Sain Alto, Sombrerete, Susticacán, Trancoso, Villa García, Villa González Ortega, y Villa Hidalgo, Zac; además de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA) y la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (JIAPAZ), hayan presentado sus respectivas cuentas públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2015 ante la Legislatura del Estado y consecuentemente su remisión a la Auditoría Superior del Estado. Documento dado a conocer en la Sesión Ordinaria de esta misma fecha, cuyo trámite recayó turnarse a esas Comisiones.

DIP. CARLOS A. PEDROZA MORALES
PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
11 AGO. 2016
ESTADO DE ZACATECAS

RECIBIDO
11 AGO. 2016
ESTADO DE ZACATECAS

DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ
PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
11 AGO. 2016
ESTADO DE ZACATECAS

DIP. CESAR A. DERAS ALMODOVA
PODER LEGISLATIVO

HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO

RECIBIDO
10 AGO. 2016
ESTADO DE ZACATECAS

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, Y RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.- Para su conocimiento.